



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0019

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 ENE 2022

VISTO:

El Documento DE 0448-01769150-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Raúl L. VILLANUEVA (Código N° 10.238), DNI N° 11.933.412, solicita licencia sin goce de haberes por cargo político, en virtud de haber sido designado para desempeñar el cargo de Director de Tránsito, mediante Decreto N° 0010 de fecha 4 de enero de 2022, en la Municipalidad de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

Que la Dirección de Personal informa que el mismo revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Encargado de Sección, Categoría 19, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Control de Tránsito, contando a la fecha del informe (24.01.22), con una antigüedad de treinta y un (31) años, diez (10) meses y nueve (9) días.

Que desde la Dirección Ejecutiva de la Función Pública se aconseja el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 1° de enero de 2022 y por el período que subsista la designación del citado como Director de Tránsito en la Municipalidad de Sauce Viejo, de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 9.256.

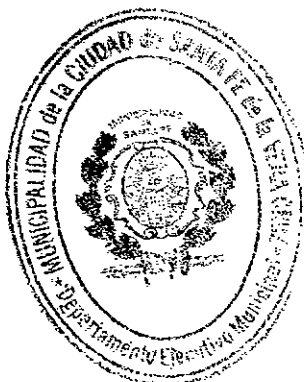
Por ello;


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo político, de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 9.256, al agente Raúl VILLANUEVA (Código N° 10.238), D.N.I. N° 11.933.412, a partir del 1° de enero de 2022 y mientras subsista su designación como Director de Tránsito de la Municipalidad de la ciudad de Sauce Viejo.
- Art. 2°: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.
- Art. 3°: Remítase copia del presente a la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
**COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente